MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8
CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

e-mail: municipalidaddepuertoadela@hotmail.com

Avda Mcal López y Calle "A"

RESOLUCIÓN I.M. Nº:135/2.020.
(CIENTO TREINTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTE)

POR LA CUAL SE CONCEDE EL PERMISO MUNICIPAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS TIPO EMPEDRADO A SER EJECUTADO POR LA GOBERNACIÓN DEL XIV DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ, TRAMO CALLE MCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ – CASCO URBANO – DISTRITO PUERTO ADELA. ----------

Puerto Adela, 23 de setiembre de 2020. –

VISTO: la Nota de fecha 22 de setiembre de 2020, emanada por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación del XIV Departamento de Canindeyú; y,

CONSIDERANDO: Que, en los planos, planilla computo métrico, especificaciones técnicas presentados se especifica la Construcción de Pavimento tipo Empedrado, cuneta tipo cordón de Hº, cabecera de alcantarilla, provisión y colocación de cordones, tubos de HºPº de 0.80 sobre la Calle Mcal López y Calle Principal – Casco Urbano – ciudad de Puerto Adela.

Que, la **Ley Nº3966/2010 Orgánica Municipal**, en su **Art. 12. Funciones, Numeral 1 En Materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e) *la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables*; **Numeral 2 En materia de infraestructura pública de servicios:** inc. a) *la construcción, equipamiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;* inc. d) *la construcción, equipamiento de los caminos vecinales rurales y otras vías de comunicación que no estén a cargo de otros organismos públicos*. Además de lo establecido en el **Art. 51º Deberes y atribuciones del Intendente**, inc. b) *promulgar la Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso vetarlas*; inc. j) *efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como asimismo, aquellas que emerjan de las funciones municipales*; y el **Capitulo III Normas Generales sobre Construcciones e Instalaciones**, en su **Artículo 235**.Regimen General de Construcciones.... . –

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PUERTO ADELA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art. 1º.- OTORGAR el permiso correspondiente para la Implementación de Proyectos obras de: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado – Ubicación: Tramo calle Mcal López y calle Principal – Casco Urbano ciudad de Puerto Adela, conforme al exordio de la presente Resolución. –

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar. -

EDGAR G. GAMARRA
Secretario General
Municipalidad de Puerto Adela

AGAPITO S. MELGAREJO DÍAZ DE VIVAR
Intendente Municipal
Municipalidad de Puerto Adela